

Quito, 13 de febrero de 2013.

Señores

**ACCIONISTAS DE
INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S. A. IMOPIEDRA**
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en consideración de ustedes mi informe sobre las labores económicas desarrolladas durante el periodo 2012.

Una vez analizados los Estados Financieros correspondientes al periodo comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre del 2012, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que fueron revisados y analizados los estados financieros en conocimiento de sus operaciones obtuvo ingresos provenientes de arriendos por el valor de US \$ 97.257,32 y gastos de US \$ 68.408,54 con una utilidad de US \$ 28.998,85, generando un impuesto a la renta causado de \$ 9.759,59.

Conforme los cronogramas establecidos por la Superintendencia de Compañías según Resolución 08.DSG.010 del 20 de noviembre del 2008, INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S. A., entra a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y establece el año 2011 como periodo de transición, por lo que la compañía ha elaborado sus estados financieros para presentarlos en forma comparativa como lo establece las Normas Internacionales de Contabilidad. Al ser INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO una empresa sin mayor volumen de transacciones financieras, de acuerdo a los análisis realizados se determinó que los ajustes a realizados se concentraron específicamente en Edificios, la misma que fue reclasificada a Propiedades de Inversión, ya que de ésta depende los ingresos de la compañía. De igual forma se procedió a registrar los valores de los inmuebles, conforme constan el los informes del perito.

Durante el ejercicio 2012, en lo referente a los aspectos administrativos, legales y fiscales, la empresa cumplió con la presentación y pago ante todos los organismos de control dentro de los plazos establecidos.

Aprovecho la oportunidad para agradecer a los accionistas por la confianza depositada en mi persona.

Atentamente.

INMOBILIARIA PIEDRA DE ORO S. A.



Ing. Com. Henry Horvath
GERENTE GENERAL